

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito de la 9° Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros s/Apremio Expte. N° 2133/01, se ha dispuesto que el martillero Alberto P. Pilon D.N.I. N° 6.067.639 venderá en pública subasta el día 26/04/2007 a las 10,00 hs., en las puertas Juzgado Comunal de Funes, con la base de \$ 433,79 (A.I.I.); de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 20% (A.I.I.) como última base, el siguiente inmueble descripción del inmueble: Dos lotes de terreno situados en la localidad de Funes, Departamento Rosario de esta Provincia, señalado con los números Once y Doce de la manzana número cuarenta dos, en el plano de mensura y división suscripto por el ingeniero don Fernando Luis Guillermo Micheletti, archivado en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número seiscientos noventa y tres, duplicado año mil novecientos sesenta y cuatro, están ubicados unidos como están con frente a una calle pública abierta de veinte metros de ancho, cuyo arranque comienza a los cuarenta y dos metros quince centímetros de la esquina formada por dos calles públicas en dirección del Sur y mide veinte metros de frente al Oeste por treinta metros de fondo, encerrando una superficie total de seiscientos metros cuadrados y lindando: Por su frente al Oeste calle pública abierta de veinte metros de ancho, al Norte lote trece, al Sur lote Diez y por su contrafrente al Este fondos de los lotes veintidós y veintitrés, todos de la misma manzana y plano. Inscripto su Dominio al tomo 347 B, folio 1391, número 186962, Departamento Rosario. Siendo el lote de Referencia el Lote "11" de la manzana número "42". Núm. de Cta. 040888/2 Ref. Ctas. 04/039/11. Del informe del Registro surge el siguiente embargo al tomo 115 E, folio 5, N° 300419 del 02/01/2006 monto de pesos \$ 11.654,36. Orden Juzgado de Distrito de la 9° Nom. Rosario, autos Municipalidad de Funes c/Otro s/Apremio. Expte N° 2133/01; por el que se ejecuta no registrando hipotecas, sí inhibición. Sale a la venta según decreto: Rosario 16 de Febrero de 2007. Agréguese las constancias acompañadas. Fíjase el día 26 de abril de 2007 a las 10.00 hs. en el Juzgado de Paz de Funes para que tenga lugar la subasta del inmueble inscripto al tomo 347 B, folio 1391, N° 186962 de propiedad del accionado. El mismo saldrá a la venta con la condición de desocupable y con la base de \$ 433,79 (A.I.I.), en caso de no haber ofertas seguidamente en segunda subasta con retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente en tercera y última subasta por un 20% del avalúo inmobiliario. Los impuestos, tasas, contribuciones, IVA, si correspondiere, gastos de transferencia estarán a cargo del adquirente. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 20% del precio alcanzado con más el 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo, cheque certificado u otra forma de pago a satisfacción del martillero. El saldo de precio deberá abonarse a los 5 días de notificado del auto aprobatorio de subasta, bajo apercibimientos del Art. 497 del C.P.C. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley. Por fijado día y hora de exhibición. Al punto 4) Oficiese como se pide. Notifíquese al ejecutado en el domicilio real y legal si correspondiere. Hágase saber. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia, deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 5 de Marzo de 2007. Patricia N. Glencross, secretaria.

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del señor juez del Juzgado de Distrito de la 15ª Nominación de Rosario, la secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros s/Apremio; Expte. N° 647/04, se ha dispuesto que el martillero Alberto P. Pilon, D.N.I. N° 6.067.639, venderá en pública subasta el día 19/04/2006 a las 10,00 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Funes, y con la base de \$ 495,75 (A.I.I.), de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 20% A.I.I., como última base, el siguiente inmueble: Descripción de mayor área al tomo 279 C, folio 1608, N° 110299, Dpto. Rosario: "Zoning" S.R.L. Todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que tienen y les corresponden sobre dos fracciones de campo con todo lo en ellas edificado, clavado, plantado, alambrado y demás adherido al suelo, situadas en el distrito Funes, departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe, las que de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por el ingeniero don Fernando I. Micheletti, archivado bajo el N° 33676/63, y figuran señaladas como fracciones números Uno A y Uno B, las que se describen de la siguiente manera: Primero Fracción Uno A: Ubicada sobre la ruta pavimentada número 9, Rosario-Córdoba, compuesta de: 874,49 mts., en su frente al Norte, línea A.I. por donde linda con la citada ruta pavimentada N° 9, Rosario-Córdoba; su costado Este, A.E., mide según títulos, 408,95 mts., y según el citado plano 418,95 mts., y dentro alambrados, según el mismo plano, 414,80 mts., formando con la línea anterior en el punto A, un ángulo interno de 96 grados, 22 minutos, 50 segundos, lindando con la fábrica de productos pirotécnicos de Messina y Cía; su contrafrente al Sud, lo forma la línea J.E, que mide en su extensión 869,09 mts., formando con la línea anterior en su punto E un ángulo interno de 90 grados, 21 minutos, 30 segundos, lindando con Asenjo y Fernández; y su costado Oeste, línea J.I., mide 511,57 mts., formando con la línea anterior en el punto J un ángulo interno de 89 grados, 38 minutos, 30 segundos, y con la línea de su frente Norte, en el punto I. un ángulo interno de 83 grados, 37 minutos, 10 segundos, lindando con la fracción 1B., que se deslindará más adelante. Encierra una superficie libre de caminos de 39 hectáreas, 99 áreas, 98 centiáreas, 1.582 centímetros cuadrados. Segunda Fracción Uno B: ubicada contigua y al Oeste del anterior, sobre ruta pavimentada número 9, Rosario-Córdoba, compuesta de 730,51 mts., línea I.B., de frente al Norte, lindando con la citada ruta pavimentada número 9 Rosario-Córdoba; 511,57 mts., de fondo en su costado Este, línea I.J., formando con la anterior línea en su punto I un ángulo interno de 96 grados, 22 minutos, 50 segundos, y linda con la fracción 1 A., anteriormente deslindada; 728,61 mts., en su contrafrente al Sud, línea J. C., formando con la línea anterior en su punto J. un ángulo interno de 90 grados, 21 minutos, 30 segundos, lindando en parte con Antonio Eiguren, y en parte con Asenjo y Fernández; su costado Oeste, lo forma la línea a B.C., que mide según títulos, 597,35 mts., y según mensura, línea B.D. 607,35 mts., y dentro alambrado 603,20 mts., formando con la anterior línea en su punto C., un ángulo interno de 89 grados, 22 minutos, 20 segundos, y con la línea de su frente Norte, en el punto B. un ángulo interno de 83 grados, 53 minutos, 20 segundos, lindando con la fracción número 2 del mismo plano, encerrando una superficie libre de caminos, de 40 hectáreas, 33 áreas, 19 centiáreas, 4.468 centímetros cuadrados, y conforme al plano de mensura que cita su título, confeccionado por el ingeniero geógrafo don Archibaldo M. Franke en marzo de 1961 e inscripto en el Dpto. topográfico de esta provincia, bajo el número 27.847 del citado año 1.961, es la fracción señalada como Uno, y de acuerdo al mismo, tiene la siguiente ubicación, medidas y linderos a saber se ubica sobre ruta pavimentada de Rosario a Córdoba y es el polígono formado por las letras A.B.C'. E'. A. y mide desde el punto A. hasta dar con el punto B, parte su costado Norte en línea ligeramente inclinada que mide 1.605 mts., por donde linda con la citada ruta pavimentada; desde el punto B

parte otra línea en dirección al Sud, línea B.C', que forma su costado Oeste, que mide 597,35 mts., y forma con la anterior un ángulo interno de 83 grados, 53 minutos, 20 segundos, por donde linda con la fracción Dos; desde el punto C', en dirección al Este parte la línea C.E', que forma su costado Sud, que mide 1.597,70 mts., y que forma con la anterior un ángulo interno de 89 grados, 22 minutos, 20 segundos, por donde linda según mensura en parte con Antonio Eiguren y en parte con Asenjo y Fernández y desde el punto E, en dirección al Norte parte una línea que forma con la anterior un ángulo de 90 grados, 21 minutos, 30 segundos, línea E'.A. que mide 408,95 mts., y forma su costado Este cerrando la figura por donde linda con fábrica de Productos Pirotécnicos de Messina y Cia. Tiene lo deslindado una superficie libre de caminos de 80 hectáreas, 33 áreas, 17 centiáreas, 6.050 centímetros cuadrados. Siendo el Lote de Referencia el N° 15 de la Manzana 24, Cta. Municipal 041770/0 Ref. Cat. 04/075/15, Superficie 340,50 mts²., Plano 693/63. Del informe del Registro surge el siguiente embargo: al Tomo 114 E, Folio 3530, N° 337736 del 18/05/2005 por monto en pesos \$ 4073,38. Orden Juzgado Distrito de la 15° Nominación, Rosario, Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio, Expte. N° 647/04, por el que se ejecuta no registrando hipoteca ni inhibición. Sale a la venta según decreto. Ordénase la venta en pública subasta del lote de propiedad del demandado, lote 15, manzana 24, ubicado en la localidad de Funes, inscripto al tomo 279 C, folio 1608, N° 110299, Dpto. Rosario la que realizará el martillero actuante en autos en las puertas del juzgado de Paz de Funes, el día 19 de abril próximo a las 10.00 horas, o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 495,75 (A.I.I.) por cada uno, de no existir oferta con retasa del 25% menos y de persistir la falta de oferentes con última base 20% de la primera, luego el bien se retira de la venta. El comprador del inmueble, deberá abonar en el acto del remate el 20% del precio de venta, a cuenta más la comisión de ley del martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre Rosario; y el saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma, bajo los apercibimientos del Art. 497 C.P.C.C. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra según la constatación obrante en autos. Sólo se admitirá la venta "en comisión" cuando se denunciare en el acta de subasta el nombre, domicilio y documento del comitente. Los importes adeudados en concepto de tasas y servicios comunales reclamados en autos, serán a cargo del Juicio. Los demás impuestos o tasas adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva y serán a cargo del comprador, igualmente serán a su cargo los gastos de la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere. Además los gastos sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 del C.P.C., librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 503 del C.P.C. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. El martillero deberá presentar constancias de publicación de los edictos 24 hs., antes de la subasta. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los Arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en secretaría. Notifíquese por cédula a la demandada titular del dominio. Téngase presente los días designados para la exhibición. Insértese y hágase saber. Sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 15 de Marzo de 2007. Adriana

Isabel Munini, secretaria.

S/C 5611 Mar. 21 Mar. 23

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

CARLOS MARTIN ITURRASPE

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Melincúe, en autos caratulados: "PATRIMONIO DEL FALLECIDO CISNEROS SATURNINO (L.E. 6.088.911) S/SU PROPIA QUIEBRA" Expte. 539/01, el Martillero Público Carlos Martin Iturraspe, matrícula Nº 379, del Colegio de Martillero de la ciudad de Santa Fe, L.E. 8.618.158, el día 20 de abril del 2007 a las 09:00 horas, en las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Melincúe, o el día hábil siguiente a la misma hora, lugar y condiciones, si el fijado resultare inhábil, feriado o por alguna causa de fuerza mayor no pudiera realizarse, procederá a la venta en pública subasta con la Base de: \$ 35.774,58 (100% A.I.I.), seguidamente, y en caso de no haber postores saldrá con una retasa del 25% menos, o sea \$ 26.830,93 y de persistir la falta de oferentes con una ultima base del 20 % de la primera, o sea, \$ 7.154,91, el siguiente inmueble que se describe según título: "Una fracción de terreno baldío situada en esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, parte de la quinta designada en el plano Oficial con el número veintiuno, o sea el lote señalado en el plano de subdivisión del Ingeniero don Jaime Ostrowsky, archivado bajo el número dos mil ochocientos dos, año mil novecientos cincuenta y tres que expresa su título, con el número NUEVE, compuesto de diez metros, cincuenta centímetros de frente, por treinta y cuatro metros, cincuenta centímetros de frente, por treinta y cuatro metros, cincuenta centímetros de fondo lindando: al Nor-Oeste con la calle Sáenz Peña; al Sud-Oeste con más de terreno de la misma manzana; al Sud-Este, con parte del lote Cuatro y al Nor-Este con el lote Ocho, ambos del citado plano del Ingeniero Ostrowky. Encierra una superficie total de trescientos sesenta y dos metros cuadrados." Inscripto el dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tº 187 Fº 247 Nº 52564 y Tº 235 Fº 481 Nº 64429 Departamento General López. Registra el siguiente embargo: 1) Al Tº 113 E Fº 1502 Nº 318647, de fecha 23/02/04, Moneda: pesos Monto: 18.000; nota anterior: Tº 108 E Fº 852 Nº 313610 del 23/02/99; autos: "Tapia, Raúl E. c/ Torancio, Alfredo P. s/ apremio"; Expte: 1763/97; Juzgado C. C. y L. Nº 8 de Melincué. CONDICIONES: El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 30% del precio obtenido más la comisión de ley del martillero (3%) todo en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta. Todos los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir del auto declarativo de quiebra. Son a cargo del comprador los impuestos que gravan el acto de subasta, los gastos que origine la transferencia del dominio e I.V.A., si correspondiere. El inmueble sale a la venta desocupable, en los términos del art. 504 del

C.P.C.C.S.F., conforme constatación agregada en autos. Títulos, Certificado de dominio "C", constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad. EXHIBICIÓN: Para visitar el inmueble coordinar con el martillero. Mayores informes al martillero al teléfono 0341- 4825580 o al Celular 0341 - 155553355 o al Mail: informes@steel.com.ar o en la pagina Web www.argentinassubastas.com.ar. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL SIN CARGO y diario El Alba, por el término de ley. Melincué, marzo de 2007. Analía Mónica Irrazabal, Secretaria.

S/C 5583 Mar. 21 Mar. 27

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

IGNACIO E. LOSADA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Villa Constitución, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "BANCO DE SANTA FE c/OTRA s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. Nº 767/02, se ha dispuesto que el martillero IGNACIO E. LOSADA proceda a vender en pública subasta el día 29 de marzo de 2007 a las 10,00 horas en las puertas del Juzgado Comunal de Sargento Cabral (en caso de resultar inhábil y/o por fuerza mayor el día fijado, la subasta se efectuará en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), los siguientes inmuebles: "Dos lotes de terreno, con todo lo sobre ellos clavado, plantado, edificado t demás adherido al suelo, situado en pueblo Sargento Cabral, Depto. Constitución, los que de acuerdo al plano Nº 59.863/69, se individualizan como lotes "D" y "E", a saber: "lote D" mide 40,19 mts línea KL, en el lado Oeste; 276,56 mts línea LG en el lado Norte que forma con la anterior en L un ángulo de 120º46´45"; 34,85 mts línea GH, en el costado Este que forma con el anterior en G, un ángulo de 97º45´52´´; y 302,67 mts línea HK, en el costado Sud que forma con el anterior H un ángulo de 82º14´´08" y con el lado KL en el punto K un ángulo de 56º13´15", encerrando una superficie total de UNA HECTÁREA, entre los siguientes linderos: al Oeste, con camino público; al Sud, con la fracción E del mismo plano; al Este, con camino público; y al Norte, con la fracción C del mismo plano. "LOTE E" mide: 36,98 mts línea JK, en el lado Oeste; 302,67 mts línea KH en el lado Norte que forma con el anterior en K un ángulo de 120º46´45"; 32,07 mts línea HI, en el lado Oeste que forma con el anterior en H, un ángulo de 97º45´52´´; y 326,68 mts línea IJ, en el lado Sud que forma con el anterior Y, un ángulo de 82º14´´08" y con el lado JK en J, otro ángulo de 59º13´15", encerrando una superficie total de UNA HECTÁREA y linda: al Oeste, con camino público; al Norte, con la fracción D; al Este, con camino público; y al Sud, con Aranés y otros. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se

encuentran inscriptos al Tº 237 Fº 62 Nº 258300 Depto. Constitución lote D, registra una hipoteca al Tº 448 A Fº 186 Nº 372474 por U\$S 120.000.- de fecha 24/09/96 que se ejecuta en autos y un embargo al Tº 112 E Fº 5413 Nº 361942 de fecha 15/07/03 por \$ 180.000.- en éstos autos y Tº 237 Fº 63 Nº 258299 Depto. Constitución lote E, registra una hipoteca al Tº 448 A Fº 186 Nº 372474 por U\$S 120.000.- de fecha 24/09/96 que se ejecuta en autos y un embargo al Tº 112 E Fº 5412 Nº 361941 de fecha 15/07/03 por \$ 180.000.- en éstos autos. Los bienes saldrán a la venta en conjunto y con la base de \$ 180.000.- (base según condiciones especiales II.9.b. Mutuo). Seguidamente, en caso de no haber postores con una retasa del 25% y de continuar la falta de oferentes, con una última base del 20% de la primera. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe Sucursal Villa Constitución para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retardo en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. Asimismo que la compra no podrá efectuarse "en comisión". Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Efectúense las comunicaciones del art. 506 y art. 488 del CPCC., librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. Los impuestos, tasas, IVA si correspondiere y contribuciones adeudadas (nacionales, provinciales, municipales o comunales), y gatos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos de sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial de los inmuebles subastados, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto Nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2º párrafo del CPCC. Aplíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC reformado por la ley 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría, con constancia de haberse efectuado las publicaciones ordenadas. Hágase saber a la demandada que deberá permitir al martillero actuante y/o quien designe mostrar los inmuebles a subastar a los interesados dos días previos a la subasta en el horarios de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, bajo apercibimiento de desobediencia judicial. Notifíquese por cédula a la demandada. Líbrese oficio al Sr. Juez Comunal de la localidad de Sargento Cabral a los fines solicitados. A fin de cumplimentar lo requerido por la AFIP el CUIT de la fallida es 34-53828813-8 y el CUIT del martillero es 20-06056811-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5º Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Villa Constitución, de marzo de 2007. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 384 5613 Mar. 21 Mar. 23
